

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22363 OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este juzgado con el n.º 249/17 (Nig 33044 47 1 2017 0000521), el Sr. Magistrado D. Alfonso Muñoz Paredes ha dictado en fecha 14/3/18 Auto, que no es firme, declarando en concurso voluntario abreviado al deudor Felechés 2012 SL (Cif B 74335621), con domicilio sito en C/ Torrevieja 22, Pola de Siero, Asturias.

2º.-Se ha nombrado como Administrador Concursal a D. Miguel Gómez Gordillo, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, el siguiente domicilio postal: C/ Matemático Pedralles, 22-4.º C de Oviedo 33005, y la siguiente dirección electrónica: concursofelechés@gomezgordillo.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el juzgado, que podrá no tener por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello puedan derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es: de lunes a viernes de 9:00 horas a las 13:30 horas y de 17:00 horas a 20:00 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE, y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el art. 85 de la Ley Concursal.

3º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración Concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Oviedo, 20 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180024235-1